

	Pesetas litro
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle Central	8,35
En domicilio	8,55

Los ganaderos podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará un precio de compra de 7.15 pesetas litro

Segundo.—Antes de 1 de marzo próximo se determinarán los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la mencionada Central Lechera habrán de regir a partir del 1 de abril de 1967, con las modificaciones que, en su caso, procedan sobre los que por esta Orden se aprueban.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 23 de junio de 1966

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 23 de junio de 1966 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales de la leche higienizada por la Central Lechera de Valladolid.

Excmos. Sres.: El progresivo aumento de los costos de producción y la evidente necesidad de satisfacer en cualquier momento la creciente demanda de leche higienizada como consecuencia de una alimentación más racional y de la constante elevación del nivel de vida, aconsejan revisar los precios y márgenes comerciales actualmente establecidos para la Central Lechera de Valladolid.

Siendo muy distintos a lo largo del año los volúmenes de producción láctea, los costos de obtención y las cifras de consumo humano directo, resulta lógico reflejar las variaciones estacionales en los correspondientes precios, de forma que el ganadero, al percibir una remuneración más alta en otoño e invierno, vea compensados económicamente sus mayores esfuerzos y dificultades y se sienta estimulado a incrementar la producción lechera en los períodos más deficitarios.

En consecuencia, de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Modificar los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de Valladolid, adjudicada a «Central Lechera Villisoletana, S. A.», fueron aprobados por Orden de esta Presidencia de 12 de febrero de 1964, aprobando los que a continuación se indican:

A) Del 1 de junio al 30 de septiembre de 1966, ambos inclusive.

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	5,50
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central	7,22
Sobre despacho	7,35
Al público en despacho	7,75
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle Central	7,02
En domicilio	7,15

Los ganaderos podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará el precio de compra de 5,90 pesetas litro.

B) Del 1 de octubre de 1966 al 31 de marzo de 1967, ambos inclusive.

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	6,50
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central	8,22

	Pesetas litro
Sobre despacho	8,35
Al público en despacho	8,75
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle Central	8,02
En domicilio	8,15

Los ganaderos podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará el precio de compra de 6.90 pesetas litro.

Segundo.—Antes del 1 de marzo próximo se determinarán los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la mencionada Central Lechera habrán de regir a partir del 1 de abril de 1967, con las modificaciones que, en su caso, procedan sobre los que por esta Orden se aprueban.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 23 de junio de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 23 de junio de 1966 por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Palma de Mallorca, adjudicada a la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina» (AGAMA), y se establece en dicha capital la obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de Palma de Mallorca ha sido elevada a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura por la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos, en virtud de lo dispuesto por la Orden de esta Presidencia de 26 de febrero de 1966.

Siendo muy distintos, a lo largo del año, los volúmenes de producción láctea, los costos de obtención y las cifras de consumo humano directo, resulta lógico reflejar las variaciones estacionales en los correspondientes precios, de forma que el ganadero, al percibir una remuneración más alta en otoño e invierno, vea compensados económicamente sus mayores esfuerzos y dificultades y se sienta estimulado a incrementar la producción lechera en las épocas más deficitarias.

Considerando la propuesta de referencia y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar los siguientes precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Palma de Mallorca, adjudicada a «Asociación General Agraria Mallorquina» (AGAMA):

A) Del 1 de junio al 30 de septiembre de 1966, ambos inclusive:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	6,25
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle central	7,85
Sobre despacho	8,05
Al público en despacho	8,50
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle central	7,65
En domicilio	7,85

Los ganaderos podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará un precio de compra de 6,65 pesetas litro.